Zaratamoko udala
Bizkaia
Tel. 94 671 00 52
administrazioa@zaratamo.eus

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: SERVICIO DE GESTIÓN DEL PROYECTO DE COLONIAS ABIERTAS 2023 DE ZARATAMO

PRIMERA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto regular la contratación de servicios de una empresa de tiempo libre para la elaboración, gestión y ejecución y evaluación del proyecto de colonias de Zaratamo 2023. Las colonias se desarrollarán del 26 de junio al 14 de julio.

El objeto de este contrato es la prestación del servicio a los siguientes números de niñas/os:

El número máximo será de 100 niñas/os; aproximadamente los números máximos de niñas/os serán los siguientes:

- De 9:00 a 14:00 en el campamento de verano de niñas/os de 2 a 3 años hasta un máximo de 20 niñas/os.
- De 9:00 a 14:00 en el campamento de verano de niñas/os de 4 a 5 años hasta un máximo de 20 niñas/os.
- De 9:00 a 14:00 en el campamento de verano de niñas/os de 6 a 7 años hasta un máximo de 20 niñas/os.
- De 9:00 a 14:00 en el campamento de verano de niñas/os de 8 a 9 años hasta un máximo de 20 niñas/os.
- De 9:00 a 14:00 en el campamento de verano de niñas/os de 10 a 12 años hasta un máximo de 20 niñas/os.

SEGUNDA: OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS COLONIAS

Las empresas que se presenten al concurso deberán tener en cuenta en la elaboración del proyecto:

- **Objetivos de las colonias:**

1. Trabajar con los niños, niñas y adolescentes el uso del lenguaje (especialmente la oralidad) a través de juegos y actividades diversas.

2. Oportunidades de trabajo conjunto de las asociaciones y servicios del municipio.

Zaratamoko udala
Bizkaia
Tel. 94 671 00 52
administrazioa@zaratamo.eus

3. Promover y desarrollar entre los niños, niñas y adolescentes valores diversos (coeducación, interculturalidad, convivencia, igualdad, participación, respeto al resto de participantes y al medio ambiente, etc.)

4. Facilitar a las familias la conciliación de la vida laboral y familiar durante el periodo vacacional de las niñas/os.

➢ **Características del programa**:

- Las colonias se desarrollarán del 26 de junio al 14 de julio.
- El horario de las colonias será el siguiente: de 9:00 a 14:00.
- Se desarrollarán en euskera.
- La ratio de educadores/as será HH2 y HH3: 1 educador/a por 8 niños/as y en el resto de grupos 1 educador/a por 10 niños/as.
- Además del educador habrá un coordinador para llevar a cabo la coordinación de las colonias. El coordinador deberá estar presente todos los días y no tendrá grupo de niñas/os.
- Las colonias se desarrollarán en los espacios que ofrece el ayuntamiento: la escuela, las aulas de los edificios de Elexalde…
- Habrá 2 salidas para niñas/os de primaria. Ese día el horario será de 9:00 a 17:00 horas.
- La empresa que lleve a cabo el proyecto deberá ofrecer un servicio de autobús privado para que las niñas/os de Arkotxa puedan ir y venir a las colonias todos los días.
- Los niños, niñas y adolescentes de 6-7, 8-9 y 10-12 años de las colonias deberán realizar las siguientes actividades en un día del campamento:
    1. Acción ecuestre: Esta acción deberá llevarse a cabo en la localidad en horario de 9:00 a 14:00 horas.
    2. Acción de orientación: Esta acción se desarrollará en la localidad de Zaratamo o en localidades limítrofes con Zaratamo. Horario de 9:00 a 14:00.
- En la programación se tendrán en cuenta juegos (que trabajan el euskera y la oralidad de forma lúdica), canciones, talleres, deportes, fiestas, y excursión de todo el día.

TERCERA: Contenidos del proyecto a presentar

- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Explicar la metodología a utilizar.
- Programa detallado día a día, con un buen desarrollo de la programación.
- Descripción de los recursos humanos necesarios, especificando la titulación necesaria del personal educador, ratio de niña/o-monitor/a y normas para garantizar un mínimo de calidad de las colonias.

Zaratamoko udala
Bizkaia
Tel. 94 671 00 52
administrazioa@zaratamo.eus

- Indicadores e instrumentos de evaluación de las colonias en función de la niña/o, familia o tutor/a.

CUARTA: Funciones del Ayuntamiento:

- Publicidad de las colonias.
- Gestión de matrículas.
- Obtención de espacios.
- Canalizar las relaciones con la empresa adjudicataria.
- Comprobación del correcto funcionamiento de las instalaciones utilizadas por la empresa adjudicataria.

QUINTA: Funciones y obligaciones de la empresa adjudicataria:

- Contratación de los recursos humanos o educadoras/es necesarios.
- Contratar un autobús privado para todos los días.
- Contratación de autobuses privados para excursiones de día completo.
- Contratación de la actividad ecuestre.
- Contratación de la actividad de orientación.
- Contratación de un seguro de responsabilidad civil.
- Prever los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las colonias y ponerlos a disposición del equipo educativo antes del inicio del servicio.
- Garantizar a las/os educadoras/es un tiempo diario de 30 minutos para la preparación de las colonias.
- Realizar una reunión informativa para las familias antes del inicio de las colonias.
- Garantizar la coordinación con el/la responsable del Ayuntamiento desde la notificación de la adjudicación del servicio de colonias hasta la finalización del mismo. En caso de no resolverse los problemas surgidos en estas relaciones de coordinación, el Ayuntamiento podrá resolver el contrato.

SEXTA: criterios de valoración de las propuestas

Las propuestas presentadas obtendrán una puntuación de 1 a 100, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Oferta económica (Como máximo 100 puntos):

- La proposición económica presentada por los licitadores se valorará utilizando la REGLA DE TRES INVERSA. Puntuación Oferta a Valorar= ((T-O)/(T-B))*100

Zaratamoko udala
Bizkaia
Tel. 94 671 00 52
administrazioa@zaratamo.eus

Tipo=T
Oferta a Valorar=O
Oferta más Baja=B

SÉPTIMA: a garantizar por la empresa adjudicataria

- Designar un/a coordinador/a responsable de las relaciones con el Ayuntamiento.
- La empresa se hará cargo de todos los gastos que puedan derivarse de la organización y desarrollo de las colonias, excepto los relacionados en el punto cuarto.
- Que de las relaciones laborales con las/os educadoras/es contratadas/os no se deriven gastos adicionales para el Ayuntamiento de Zaratamo.
- En cuanto al ratio niño/a-monitor/a, la empresa deberá garantizar el ratio hh2-hh3 “8 niños/as x 1 educador/a” y en el resto de grupos “10 niños/as x 1 monitor/a”.
- Una vez finalizadas las colonias, entregar la memoria de desarrollo (con datos cuantitativos y cualitativos) antes de finalizar el mes de septiembre, explicando las intervenciones realizadas, las estrategias y resultados para hacer frente al comportamiento lingüístico habitual de los niños y niñas y cómo han trabajado la igualdad de género.
- Asegurar que durante la duración de las colonias de verano y una vez finalizadas éstas, las instalaciones y demás elementos utilizados queden en orden.
- En general, cumplir correctamente las obligaciones especificadas en el punto cinco.

OCTAVA.- Criterios a tener en cuenta en la contratación de educadoras/es por parte de la empresa:

- Contratar a las/os monitoras/es según lo establecido en el Convenio Colectivo de Intervención Social de Bizkaia.
- Formación en materia de tiempo libre: título de monitor/monitora o superior.
- Experiencia en el ámbito del ocio: grupos de tiempo libre, participación en colonias...
- Conocimiento de euskera: teniendo en cuenta los títulos homologados de euskera
- Las/os educadoras/es en prácticas serán admitidas/os, pero éstas/os no se responsabilizarán de ningún grupo de niños y niñas; siempre deberán estar con el educador o educadora de ese grupo.

Zaratamoko udala
Bizkaia
Tel. 94 671 00 52
administrazioa@zaratamo.eus

NOVENA: precio del contrato

El precio máximo del contrato de adjudicación será de 29.000 €, sin IVA.

DÉCIMA: procedimiento de presentación del proyecto

El proyecto se presentará mediante licitación electrónica. Las ofertas o proposiciones presentadas en papel serán rechazadas.

UNDÉCIMA: condiciones laborales contratadas para las colonias

La empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento de las condiciones generales de trabajo vigentes en materia de Seguridad Social, seguridad laboral y limpieza, así como de las normas de prevención de riesgos laborales.